



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 33226-2019 MGASS CASTELLANI (Tribunal)

VISTO:

Que el Sr. Farmacéutico MARCOS ALFREDO CASTELLANI, D.N.I N° 31.220.530, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Farmacéutico MARCOS ALFREDO CASTELLANI, D.N.I N° 31.220.530, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "LA GESTIÓN DE CALIDAD Y EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA EN UNA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 07/09/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 15/10/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición al Sr. Farmacéutico MARCOS ALFREDO CASTELLANI, D.N.I N° 31.220.530, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Lisandro Carlos UTZ
- Mgter. María Alejandra FARIAS
- Prof. Mgter. Nuri Beatriz GASPIO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.